



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1 E / 505

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

102 / 018

Montevideo, 26 ENE 2018

VISTO: la convocatoria realizada, con motivo de la Ronda de Negociación MERCOSUR con la Unión Europea en la que participarán los Ministros del Mercosur y los jefes negociadores de ambos bloques, que tendrá lugar entre los días 30 de enero y 8 de febrero del corriente, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;-----

RESULTANDO: que tratándose de las Negociaciones Birregionales, se encuentran en curso temas de ser negociados bajo la conducción técnica y competencias de esta Secretaría de Estado; -----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la importancia de los temas a tratar concurrirá a la mencionada reunión del Ing. José Luis Heijo, Director Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); -----

II) que es una instancia de esta negociación en la que se establecerá el curso futuro de la misma; -----

III) que la presente misión oficial se tramita al amparo del Art. 3 del Decreto 108/015, por razones de urgencia, dado que la convocatoria fue recibida el día 18 de enero del presente año; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 1º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de enero y 9 de febrero de 2018, al Ing. José Luis Heijo, Director Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a fin de participar en la Ronda de Negociación del MERCOSUR con la Unión Europea, en el marco de la reunión de los Ministros del Mercosur con los Comisarios de la Unión Europea, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.-----

2º.- El viático diario correspondiente a diez días completos y un día abatido en un 75% en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, totalizando la suma de U\$S 3.823 (dólares americanos tres mil ochocientos veintitrés), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en

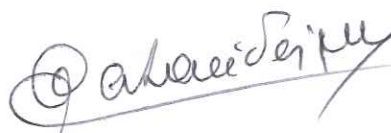
2018-8-2-0000102

el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.--

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Bruselas - Montevideo, por un valor de U\$S 2977 (dólares americanos dos mil novecientos setenta y siete), que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

